



DEC. SEC. 1º N° 2043,
LAS CONDES, 29 ABR. 2011
DEC. SEC. 2º N° 1137,
LAS CONDES, 04 MAYO 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 5010 de fecha 22.12.2010 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2011;
- Decreto Sección 1º N° 1519 de fecha 05.04.2011 que incrementa el Programa Atención Social Integral 2011
- El Informe de Imputación N° 1515 de fecha 08.04.2011, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 04.04.2011, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr. PATRICIO HIRUM REYES CASTILLO, RUT N° 22.604.168-0 domiciliado en AV. ALEJANDRO FLEMING N° 8719 por un monto de \$ 198.000.- para cancelar matrícula en SOCIEDAD EDUCACIONAL CIUADELA MONTESSORI S.A. RUT. N° 96.790.880-0.
- 2.-AUTORIZASE, el pago al Sr. PATRICIO HIRUM REYES CASTILLO por un monto de \$ 198.000.
- 3.- PÁGUESE, la suma de \$ 198.000 al Sr. Indicado en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por la Sra. Tesorera Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de SOCIEDAD EDUCACIONAL CIUADELA MONTESSORI S.A. RUT. N° 96.790.880-0.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contra cuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución

Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. Daas
Of. De Partes
Ofpa Decom
Ofpa Daas